



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00392598- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2022-00392598- -UNC-ME#FCC, por el cual el Esp. Pablo Rubén. Tenaglia, Leg. 48.781, solicita se le otorgue Aval Académico e Institucional de la Facultad de Ciencias de la Comunicación para la publicación del libro "Videoconferencias, streaming y aulas ubicuas en tiempos de pandemia. Experiencias Significativas de Práctica Docente, Gestión Directiva y Ámbito de Supervisión."

Y CONSIDERANDO

Que el libro reúne una variada compilación de experiencias pedagógicas significativas de práctica docente, gestión directiva y desde el enfoque del ámbito de supervisión, problematizando a través del género narrativo vivencias de esta nueva escuela de aulas ubicuas que fueron protagonistas de la coyuntura que se vivía y que generaron otras lógicas y dinámicas de trabajo en el marco del proceso de enseñanza aprendizaje en un escenario cargado de complejidad e incertidumbre.

Que en continuidad con el proyecto de extensión llevado a cabo desde la cátedra de Historia Social Contemporánea de la Licenciatura en Comunicación Social y en articulación con las asignaturas del Profesorado en Comunicación: Taller de Herramientas Comunicacionales y Medios y Tecnologías en enseñanza aprendizaje de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional de Córdoba este ejemplar se suma a la serie de publicaciones que se vienen desarrollando desde 2014 y que confluyen en un trabajo interdisciplinario de equipo en comunicación, educación e historia.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Ad Referendum del Honorable Consejo Directivo

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Brindar el Aval Académico e Institucional de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, solicitado por el Esp. Pablo Rubén Tenaglia, Leg. 48.781, para la publicación del libro "Videoconferencias, streaming y aulas ubicuas en tiempos de pandemia. Experiencias Significativas de Práctica Docente, Gestión Directiva y Ámbito de Supervisión."

ARTICULO 2°: Protocolícese. Comuníquese. Gírese al Honorable Consejo Directivo. Oportunamente, archívese.

